



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE PRINCIPIOS GENERALES

31.ª reunión

Bordeaux (Francia), 11-15 de marzo de 2019

DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LOS DESAFÍOS EMERGENTES Y FUTUROS COMPRENDIDOS EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL CCGP

Contexto

El Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP), que goza de competencia para examinar las cuestiones de procedimiento y los problemas generales, tiene como objetivo facilitar el tratamiento de las cuestiones que conciernen a todos los comités y/o miembros del Codex Alimentarius.

En el pasado, el CCGP se encargó de elaborar los *Principios prácticos sobre el análisis de riesgos para la inocuidad de los alimentos aplicables por los gobiernos* (CAC/GL 62-2007) y el *Código de ética para el comercio internacional de alimentos, incluyendo transacciones en condiciones de favor y ayuda alimentaria* (RCP 20-1979), además de elaborar definiciones generales, presentadas en el Manual de procedimiento, y de introducir diferentes secciones prácticas para todos los miembros del Codex (Funciones fundamentales de los puntos de contacto del Codex, Relaciones con otras organizaciones internacionales, etc.). Con el tiempo, el CCGP se ha encargado asimismo de modificar el procedimiento de elaboración de normas teniendo en cuenta el contexto internacional (colaboración entre el Codex y la OIE para garantizar la inocuidad de los alimentos de la granja a la mesa, colaboración entre los comités del Codex responsables de asuntos generales y de productos, criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos, etc.).

Aunque cada comité del Codex desempeña una función específica en el proceso continuo de elaboración de normas, las novedades actuales relacionadas con la alimentación mundial, los desafíos de desarrollo sostenible y las nuevas tecnologías, por ejemplo, suscitan en la actualidad interrogantes comunes para todos los comités. El conjunto de los miembros del Codex debería prever nuevas perspectivas de trabajo de forma transversal.

En este documento, se presenta y se propone al Comité una lista no exhaustiva de ámbitos de actividad que los miembros del CCGP podrían considerar pertinentes para mejorar o facilitar la labor de todos los órganos del Codex. A continuación, las conclusiones de este debate podrían ser objeto de recomendaciones de nuevos trabajos o de trabajos futuros del CCGP sometidas a la consideración de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC).

1. *Facilitación de los trabajos de elaboración de normas por parte del Codex*

En su 31.ª reunión, el CCGP examinará las cuestiones de procedimiento que ya se han observado o que puedan surgir al decidir que un órgano auxiliar del Codex trabaje exclusivamente por correspondencia.

En general, una porción cada vez mayor de la elaboración de normas del Codex se gestiona de forma desmaterializada, sobre todo gracias a la actividad de los grupos de trabajo por medios electrónicos (GTE)¹. Esta tendencia permite mejorar la eficacia del Codex al tiempo que se optimizan los costos inherentes a la organización de reuniones físicas. Sin embargo, como ya se reconoció en el 40.º período de sesiones de la CAC (julio de 2017), en la actualidad, tanto la gestión de los GTE como sus productos presentan una gran heterogeneidad, debido sobre todo a la ausencia de un modelo de informe normalizado que puedan utilizar

¹En enero de 2019, el Codex cuenta con 111 GTE activos.

los presidentes o copresidentes de los GTE, y de directrices concretas sobre el nivel de detalle adecuado y sobre la presentación de las opiniones mayoritarias o minoritarias y de las recomendaciones dimanantes del GTE.

Por otra parte, algunos comités del Codex están probando modalidades de trabajo innovadoras. Hace poco (en diciembre de 2017 y mayo de 2018), el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS) hizo uso de tecnologías de seminario en línea para posibilitar la participación del mayor número posible de personas en grupos de trabajo presenciales. Aunque algunos aspectos técnicos siguen planteando problemas (la interpretación, el posible desfase horario, la conectividad), estas iniciativas resultan prometedoras en una época en la que surgen constantemente nuevos medios de comunicación que se expanden rápidamente por todo el mundo.

Para tener en cuenta la transversalidad de estas cuestiones relacionadas con el uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, podría ser pertinente prever de qué manera los trabajos del CCGP sobre los comités que trabajan por correspondencia podrían favorecer la gestión de los GTE o la implantación de modalidades innovadoras de trabajo (p. ej., seminarios en línea).

2. Seguimiento de los resultados del Codex en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

En septiembre de 2017, el Comité Ejecutivo (CCEXEC) estudió la manera en que el Codex podría contribuir de forma directa, indirecta o potencial a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015². Se puso de relieve la importancia del Codex respecto de los ODS 2 (Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible), ODS 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades), ODS 12 (Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles) y ODS 17 (Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible). Se acordó que en el nuevo Plan estratégico del Codex (2020-2025) deberían ponerse de manifiesto los vínculos existentes entre los trabajos del Codex y los ODS.

En el marco del seguimiento de la ejecución del Plan estratégico del Codex, el CCGP podría prever el establecimiento de indicadores pertinentes para poner de manifiesto la contribución del Codex a los ODS 2, 3, 12 y 17 (e incluso otros). Además, con vistas a la medición de estos indicadores, podría reunir los datos recopilados por los miembros.

3. Fraude alimentario e integridad y autenticidad de los alimentos

En 2016 se acudió al CCFICS ante las crecientes preocupaciones relacionadas con la adulteración no intencionada y el fraude alimentario. En su 24.^a reunión (octubre de 2018), el CCFICS decidió definir más adelante cómo podría contribuir a la lucha contra el fraude alimentario e informar de ello a los órganos auxiliares del Codex y, en particular, al CCGP. El CCGP podría, cuando proceda, proponer orientaciones para trabajos futuros del CCFICS y, eventualmente, de otros comités del Codex en el ámbito del fraude alimentario.

4. Información a los consumidores

Al analizar esta cuestión del fraude alimentario, el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL) subrayó asimismo el papel desempeñado por el etiquetado de los alimentos para ofrecer a los consumidores información inequívoca. En un plano más general, el CCGP podría proponer un debate sobre cómo ofrecer información al consumidor simultáneamente sobre los aspectos sanitarios (mensajes de prevención dirigidos a consumidores sensibles) y sobre los aspectos relativos a las prácticas leales, de tal modo que dicha información pueda ser comprendida y asimilada por todo el mundo, teniendo en cuenta las diferencias culturales que puedan existir a nivel mundial y los nuevos medios tecnológicos disponibles.

² Resolución adoptada por la Asamblea Nacional de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015. Resolución 70/1. *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S

5. Estructura de observación de la aplicación de las normas del Codex

El borrador del Plan estratégico 2020-2025 del Codex incluye el Objetivo estratégico 3 que estipula que «las normas del Codex se utilizan a nivel mundial». Ahora bien, las normas del Codex pueden utilizarse de muchas formas: en particular, pueden integrarse en la legislación nacional, usarse como referencia para certificar la inocuidad de los alimentos o como marco para la elaboración de disposiciones reglamentarias, o proporcionar orientaciones para regular las importaciones y exportaciones entre países. Para conocer mejor cómo utilizan las normas del Codex los actores de los sectores agroalimentarios, podría ser necesario recopilar los datos disponibles en todo el mundo. Dado el enorme alcance de esta tarea preliminar, podría ser conveniente crear una estructura responsable de la misma.

El CCGP podría debatir sobre el enfoque más adecuado para profundizar los conocimientos sobre la aplicación de las normas del Codex, así como acordar la designación de las instancias responsables que proceda. Este debate podría enriquecerse con la experiencia adquirida por otras organizaciones internacionales pertinentes que ya aplican un enfoque comparable.

6. Mecanismo para mejorar la coordinación con las demás organizaciones internacionales

En el marco del examen regular de la gestión de los trabajos del Codex, la Secretaría del Codex presentó en julio de 2018 un análisis de las relaciones mantenidas con otras organizaciones que también elaboran normas alimentarias de alcance internacional. Se identificaron varias áreas susceptibles de mejora (revisión periódica de las referencias, mecanismo para limitar el riesgo de duplicaciones de normas o contradicciones entre estas, etc.), y el CCEXEC debe seguir examinando esta cuestión³. El CCGP podría acoger en su seno un debate inclusivo sobre las diferentes opciones disponibles, incluidas las presentadas por el CCEXEC.

7. Posible evolución del Manual de procedimiento

El Manual de procedimiento del Codex recoge todas las indicaciones necesarias para posibilitar la participación eficaz de todas las partes interesadas en los trabajos del Codex. En particular, incluye los textos fundamentales, una descripción pormenorizada del procedimiento de adopción de normas, directrices para los órganos auxiliares del Codex, los principios prácticos para el análisis de riesgos, precisiones sobre las relaciones entre el Codex y las demás organizaciones, etc.

En lo que respecta al formato del Manual de procedimiento, cabe señalar que, con el tiempo, se han ido introduciendo numerosas secciones, lo que puede dificultar su comprensión por parte de los diferentes usuarios. En el marco del Plan de trabajo para la ejecución de la estrategia de comunicación del Codex, la Secretaría del Codex informó de que trabajaría en la elaboración de una versión en línea del Manual de procedimiento⁴. En conexión con este trabajo, el CCGP podría analizar si la estructura actual del Manual de procedimiento permite a todas las partes interesadas en el Codex encontrar fácilmente la información requerida o si, por el contrario, podrían introducirse mejoras (por ejemplo, un nuevo índice) que hagan más accesible el Manual, en especial con respecto a una versión elaborada de forma específica para su consulta en línea.

³ REP18/CAC.

⁴ CX/EXEC 18/75/4.